
Perfil y Competencias

Del Dentista Europeo

Autores del Documento Perfil y Competencias del Dentista Europeo

A.J.M. Plasschaert¹, W.P. Holbrook², E. Delap³, C. Martínez⁴, A.D. Walmsley⁵

¹Departamento de Cariología y Endodontología, Facultad de Odontología, Centro Médico Universitario Nijmegen, Países Bajos

²Facultad de Odontología, Universidad de Islandia, Reykjavik, Islandia

³Facultad de Ciencias Odontológicas, Trinity College, Dublín, Irlanda

⁴Departamento de Anatomía y Embriología, Universidad Complutense de Madrid, España

⁵Colegio de Odontología, Universidad de Birmingham, Birmingham, Reino Unido

Información/Dirección de Contacto:

Fons Plasschaert

Department of Cariology & Endodontology

University Medical Centre Nijmegen

Postbox 9101

6500 HB Nijmegen

The Netherlands

Tel: +31 24 3616410

Fax: +31 24 3540265

e-mail: A.Plaschaert@dent.umcn.nl

Índice	Página
Abstracto	4
Introducción	5
Perfil, Competencias y Dominio	7
Dominio I: Profesionalidad	9
Dominio II: Comunicación y Don de Gentes	10
Dominio III: Conocimientos, Gestión de la Información y Pensamiento Crítico	11
Dominio IV: Adquisición de Información Clínica	12
Dominio V: Diagnóstico y Planificación del Tratamiento	14
Dominio VI: Establecimiento y Mantenimiento de la Salud Bucal	15
Dominio VII: Promoción de la Salud	20
Revisión Documental	21
Reconocimientos	22
Referencias	23
Tablas	24

Abstracto

Este documento presenta el Perfil y las Competencias del Dentista Europeo, según fueron aprobados por la Asamblea General de la Asociación de la Educación Odontológica Europea durante su Reunión Anual, celebrada en Cardiff en septiembre de 2004.

Un grupo de trabajo se encargó de la redacción de un borrador del documento, que posteriormente se distribuyó entre todas las Facultades de Odontología europeas. Los comentarios recibidos se utilizaron para modificar el documento. Se espera que las facultades de odontología europeas se adhieran al perfil y a las 17 competencias clave, aunque las competencias secundarias pueden variar en sus detalles de una Facultad a otra. El documento será revisado dentro de cinco años.

Este documento se enviará a los Ministerios de Salud, Asociaciones Odontológicas Nacionales y Asociaciones o Sociedades Odontológicas europeos y se solicitará a estas organizaciones que faciliten sus comentarios. Esta información se utilizará durante el proceso de revisión, que comenzará en 2007. Se espera que este documento ayude a las Facultades de Odontología Europeas a armonizar y mejorar la calidad de sus programas de estudio.

Palabras claves: programa de estudio odontológico; perfil; dentista europeo; competencias

Introducción

La plataforma utilizada para discutir y decidir sobre el contenido del programa de estudios a cursar por los estudiantes de odontología en la Unión Europea (UE) ha sido el Comité Consultivo sobre la Formación de Dentistas (ACTDP). En 1995 el ACTDP publicó un documento sobre las aptitudes necesarias para poder ejercer como dentista en la UE (1). Este comité se componía de representantes de universidades, ministerios de salud y asociaciones odontológicas de todos los estados miembros de la UE.

En 1997, la Dirección de Educación y Cultura de la Unión Europea financió el proyecto de la red temática DentEd (1997-2000). Este proyecto fue iniciado por un grupo de educadores odontológicos, principalmente de la Asociación de Educación Odontológica Europea (ADEE). DentEd fue diseñado para facilitar la convergencia hacia unos niveles más altos de excelencia en la educación odontológica y formación profesional. Al proyecto DentEd le siguió un segundo proyecto de red temática 'DentEd Evolves' (2000-2003). Uno de los resultados de DentEd Evolves fue el documento 'Desarrollo de Competencias Profesionales' (2). DentEd y DentEd Evolves han abierto el camino a la ampliación de la red y al desarrollo de un inventario de los programas de estudios actuales correspondientes a la educación odontológica en Europa.

En 1999, los Ministros de Educación de 29 países de la UE [nota: la UE sólo tiene actualmente 25 países; en 1999 tenía 15] firmaron la Declaración de Bolonia, conocida formalmente como la European Higher Education Area o entorno europeo de educación superior. El objetivo último de este acuerdo es establecer antes del año 2010 un entorno europeo para la educación superior en el que tanto el personal docente como los estudiantes puedan moverse con facilidad y que se les reconozca sus cualificaciones. Uno de los objetivos consiste en "afinar" los planes de estudios en términos de estructuras, programas y enseñanza, con el fin de hacer que los distintos programas sean más fácilmente comparables. La Asociación de la Educación Odontológica Europea (ADEE) y DentEd podrían desempeñar un papel a la hora de armonizar la educación odontológica en Europa.

ADEE es una organización que desde 1975 viene esforzándose por promover el profesionalismo en la odontología. Recientemente ha establecido una oficina permanente en Dublín y ha visto un enorme aumento en el número de sus socios en los últimos años. Unas 120 de las aproximadamente 200 Facultades europeas son ya miembros de la organización. Es, por tanto, legítimo que ADEE tenga un papel oficial como representante de las Facultades de Odontología de Europa.

DentEd III (2004-2007) pretende seguir facilitando la convergencia hacia unos niveles de excelencia más altos en la educación odontológica en la UE. Pretende armonizar los distintos programas de estudios odontológicos y transferir a ADEE todos los conocimientos y actividades, incluidos los sistemas de visitas a centros y de garantía de calidad. El primer resultado del proyecto DentEd III es el documento de Perfiles y Competencias (PCD).

Durante la Reunión Anual de ADEE, celebrada en Dresde en 2003, los distintos grupos de trabajo discutieron el documento 'Modularización de la Educación Odontológica Europea. Los informes emitidos por estos grupos de trabajo sirvieron de base para la redacción del primer borrador del PCD por el Grupo de Trabajo I. En la primavera de

2004 este borrador fue enviado a todas las Facultades de Odontología europeas por correo convencional y electrónico, con la solicitud de que se identificaran las áreas para las que había consentimiento y, en caso de desacuerdo, se ofrecieran críticas o sugerencias para su mejora.

Se recibieron respuestas de 63 Facultades de Odontología europeas y otras asociaciones educativas, que fueron procesadas en el marco de la revisión del PCD. Todos los comentarios, sugerencias y críticas se discutieron, introduciéndose modificaciones por el grupo de trabajo donde fueran apropiadas. El PCD definitivo fue aprobado unánimemente por la Asamblea General, y por tanto aceptado por las Facultades de Odontología europeas como documento rector en los debates nacionales e internos sobre el perfil y las competencias a cubrir en el programa de estudios en materia odontológica. A todas las Facultades de Odontología europeas se les ha solicitado organizar y coordinar la traducción (autorizada) del PCD a sus respectivos idiomas locales/nativos.

El PCD se encuentra en la página web de ADEE (<http://adee.dental.ecd.ie/>). Este documento se enviará a las asociaciones odontológicas nacionales y a las asociaciones odontológicas europeas participantes en las distintas disciplinas y ministerios de salud y bienestar con la solicitud de que faciliten sus comentarios sobre el documento, en términos de su aprobación o enmienda. Estas reacciones se utilizarán en la revisión del documento, a partir de 2007, previéndose la finalización de este proceso para el otoño de 2009.

Se prevé que este documento:

- i. servirá de documento rector en las revisiones de los programas de estudios a realizar por los colegios odontológicos europeos, con el fin de armonizar y normalizar dichos programas de estudios a la vez que se respeten las diferencias socioeconómicas y culturales nacionales y regionales;
- ii. ayudará a los decanos de las Facultades de Odontología en sus discusiones internas y nacionales;
- iii. será utilizado por los coordinadores de los programas de estudios, los profesores y los estudiantes de las Facultades de Odontología europeas;
- iv. ayudará a facilitar el intercambio de profesorado y estudiantes en Europa;
- v. será utilizado en las reuniones globales sobre la educación odontológica para lograr una convergencia global;
- vi. ayudará a aumentar la calidad de la asistencia odontológica prestada por los dentistas educados en el contexto europeo; y
- vii. servirá como documento básico para actividades destinadas a establecer referencias y mejores prácticas.

Perfil, Competencias y Dominios

Perfil

En 1995, la Comisión de las Comunidades Europeas adoptó una directiva del Parlamento y del Consejo Europeos sobre el reconocimiento de las cualidades profesionales (1) [ATENCIÓN: La referencia alude a un documento del Comité Consultivo]. Ese documento manifestaba lo siguiente en lo referente a la profesión de Dentista: “Todos los Estados Miembros deberán reconocer a la profesión de dentista como específica y distinta a la del médico, esté o no el que la ejerce especializado en la odontoestomatología. Los Estados Miembros deberán asegurar que la formación dispensada a los dentistas les proporcione las aptitudes necesarias para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las anomalías y enfermedades de los dientes, boca, mandíbula y tejidos asociados. La actividad profesional del dentista sólo podrá ser ejercida por personas cualificadas como dentistas según se establece en esta Directiva”. Se establece asimismo que la formación en materia odontológica consistirá como mínimo en un total de cinco años de estudio teórico y práctico a dedicación plena impartido por una universidad, por un instituto de educación superior de nivel reconocido equivalente al universitario o bajo la supervisión de una universidad.

La identificación de un perfil y de unas competencias respecto de los cuales pueda haber un consenso supone un reto para la odontología, toda vez que el nuevo licenciado tiene que desempeñar con garantías de seguridad el ejercicio independiente de su profesión, pero los programas educativos y formativos difieren significativamente entre los países miembros de la EU y los que están a punto de adherirse a la misma. Se espera que este documento contribuya a facilitar la armonización y convergencia de la educación odontológica en Europa. Lograr el acuerdo en lo referente al perfil y a las competencias del nuevo dentista en la UE es el primer paso en el proceso de conversión de la odontología conforme a la declaración de Bolonia.

Con el fin de formar a los estudiantes de odontología para que puedan convertirse en facultativos odontológicos, los educadores europeos han acordado cuál debe ser el perfil del licenciado en esta materia, según se muestra en la Tabla I (ver la página 24).

Competencias

A los dentistas se les exige cooperar en la consecución de la salud general de los pacientes mediante la gestión de su salud bucal. El dentista debe adquirir esta capacidad al conseguir una serie de competencias – las habilidades esenciales para poder comenzar a ejercer como odontólogo de forma independiente y sin supervisión. Esto se debe conseguir antes de que el odontólogo obtenga su primera cualificación profesional.

Las competencias en cuestión son las actitudes, comportamientos, conocimientos y habilidades básicos necesarios para que el licenciado pueda responder a todas las circunstancias que se presentan en el ejercicio general de la profesión. Este nivel de desempeño requiere una cierta velocidad y precisión, en coherencia con el bienestar del paciente, pero no la actuación al más alto nivel posible. También requiere una consciencia de lo que constituye el desempeño aceptable bajo circunstancias cambiantes y el deseo de mejorar.

Las competencias apoyan la integración y la fusión de las distintas disciplinas, que debe beneficiar a los estudiantes y también a los pacientes sujetos a tratamiento. La definición de tales competencias proporcionará una referencia que permitirá a las Facultades (1) revisar, redefinir y reestructurar el programa de estudios para sus estudiantes; (2) revisar y mejorar los procesos de evaluación de estos últimos; y (3) establecer y aplicar medidas para evaluar la efectividad del programa de estudios. Las declaraciones en materia de competencias también se pueden utilizar como referencia en los procesos de acreditación. En los Estados Unidos y Canadá ya se han publicado documentos oficiales sobre competencias (4). En el Reino Unido el Consejo Dental General ha redactado un documento, ‘Los Primeros Cinco Años’ (5). De igual modo, varios colegios odontológicos han producido documentos sobre competencias.

Dominios

La estructura del presente documento aborda desde lo genérico hasta lo más específico en cada apartado. Se han identificado siete dominios que representan las amplias categorías de la actividad profesional y las inquietudes que surgen en el ejercicio general de la profesión de dentista. Estos dominios son interdisciplinarios en su orientación:

- I Profesionalidad
- II Comunicación y don de gentes
- III Base del conocimiento, manejo de la información y pensamiento crítico
- IV Adquisición de información clínica
- V Diagnóstico y planificación del tratamiento
- VI Establecimiento y mantenimiento de la salud bucal
- VII Promoción de la salud

Competencias principales:

Dentro de cada dominio se identifica(n) una o más “Competencias Clave” relacionada(s) con la actividad o inquietud del mismo. Una competencia clave es la capacidad de realizar o prestar un determinado servicio o tarea complejo. Su complejidad sugiere la necesidad de múltiples aptitudes más específicas para apoyar el cumplimiento de cualquier competencia clave.

Competencias secundarias:

Estas capacidades más específicas se podrían considerar subdivisiones de la “Competencia Clave”, y se denominan “Competencias Secundarias”. La consecución de una competencia clave requiere la adquisición y demostración de **todas** las competencias secundarias relacionadas con el servicio o tarea en cuestión. Se incluye una lista preliminar provisional, elaborada con el fin de que sea utilizada por las diferentes Facultades o países para completar y modificar sus particulares necesidades nacionales o regionales.

Al hacer esta subdivisión en competencias clave y secundarias, el ADEE prevé que todas las Facultades europeas cumplirán las más importantes, según se describen en este documento, aunque reconoce que las secundarias podrán variar en sus detalles de un colegio a otro.

Dominio I: Profesionalidad

COMPETENCIA CLAVE: COMPORTAMIENTO PROFESIONAL

Al licenciarse, el dentista debe contar con unos conocimientos actualizados y con una comprensión de los temas más importantes del ejercicio de su profesión, debe mostrar su competencia en un amplio espectro de habilidades, incluidas la investigación, análisis, resolución de problemas, comunicación, presentación y trabajo en equipo, y comprender su relevancia en el ejercicio de la profesión odontológica. Específicamente, el dentista deberá:

COMPETENCIAS SECUNDARIAS:

- 1.1) Ser competente a la hora de adoptar un comportamiento humanitario apropiado en su relación con los pacientes.*
- 1.2) Ser competente en la adopción de un comportamiento profesional apropiado en su relación con los demás miembros del equipo odontológico.*
- 1.3) Tener un conocimiento de los temas sociales y psicológicos de relevancia en el cuidado de sus pacientes.*
- 1.4) Ser competente en la búsqueda del desarrollo profesional continuado (DPC) vinculado al proceso de formación continua anual, con el fin de asegurar que se mantengan unos elevados niveles de competencia clínica basados en la evidencia. Esto se demostrará mediante el uso de un cuaderno DPC.*
- 1.5) Ser competente en la gestión y mantenimiento de un entorno de trabajo seguro, con especial énfasis en todos los aspectos de control de infecciones cruzadas.*
- 1.6) Tener conocimiento y consciencia de la importancia de su propia salud y de su impacto sobre su capacidad de ejercer como denti*